

1.- Entidad organizadora

La entidad privada sin ánimo de lucro, **Federación Catalana de Caza**, con domicilio social en Rambla Guipúzcoa, 23-25 3º C 08018 Barcelona con CIF Q5855923H organiza un **SORTEO** denominado **COMENÇA BÉ L'ANY AMB LA FCC** (desde ahora la Promoción).

Los participantes podrán contactar con la entidad organizadora a través del correo electrónico comunicacio@federcat.cat para cualquier duda o reclamación desde el momento de la publicación de la promoción hasta cinco días después de la publicación de los ganadores.

2.- Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la **Federación Catalana de Caza** y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de ser agraciado.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

La Federación Catalana de Caza colgará un post con la imagen de la Promoción en su muro.

- Para participar deberá ser **seguidor de la página de la Federación Catalana de Caza** y se deberá **hacer "me gusta" en el post**.

-Sólo se tendrán en cuenta las participaciones realizadas dentro del periodo estipulado en el apartado 4 de estas bases.

- La Federación Catalana de Caza se reserva el derecho de no aplicar la Promoción a cualquiera que intente, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

- Cada perfil de usuario susceptible de participar en la Promoción (ser fan de la página, mayor de edad, estar federado en la Federación Catalana de Caza), sólo podrá **participar en la Promoción una vez**

- Habrá **cinco ganadores** - se establecerán un total de 10 suplentes-

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la Federación Catalana de Caza los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

4.- Duración y Ámbito

La promoción tendrá una vigencia desde las **12.00 horas (GMT+1) del día 26 de enero de 2018** hasta las **22.00 horas (GMT+1) del día 12 de febrero de 2018**. Si por causas de fuerza mayor o

ajenas al control de la FCC fuera necesario aplazar o modificar la duración de la Promoción, anular o repetir la Promoción se notificará a Facebook

La actividad se desarrollará en **zona geográfica de Cataluña**

5.-Requisitos para participar

La participación es gratuita, voluntaria y está limitada a quien cumpla con los requisitos de participación

Podrán participar en la Promoción:

- **Todas las personas físicas mayores de 18 años, federados/as en la Federación Catalana de Caza** en el periodo que comprende el concurso, con residencia en Cataluña, que sean **fans de la página oficial de Facebook de la Federación Catalana de Caza y que cuenten con un perfil de usuario real en Facebook** (no puede contener una identidad falsa) y que cumplan todos los requisitos recogidos en la cláusula 3 de estas bases.

No podrán participar:

Empleados de la Federación Catalana de Caza y de cualquiera de sus Representaciones Territoriales, miembros de la Junta Directiva de la Federación Catalana de Caza y de las Juntas Directivas de las Representaciones Territoriales, delegados de la FCC y de cualquiera de las Representaciones Territoriales y perfiles fraudulentos.

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

- La gestión del sorteo se realizará a través de la plataforma de **sorteos easypromos**

- A través de su sistema de sorteo aleatorio, entre todos los participantes que cumplan con las bases aquí expuestas, se escogerán los 5 ganadores de los premios así como 10 suplentes.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a contactar con el primer suplente, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio, si sucediera lo mismo con el primer suplente se procedería de igual manera con el segundo y así sucesivamente. En el caso de no poder contactar con el ganador o ninguno de los suplementes, los premios quedarán a disposición de la Federación Catalana de Caza, que procederá con ellos como considere oportuno.

Asimismo, **se comunicarán los nombres de los/de las ganadores/as y suplentes en la fan page de Facebook de la Federación Catalana de Caza y también vía mensaje privado**, una vez finalizada la promoción y durante las 24 horas siguientes.

La Federación Catalana de Caza enviará directamente los regalos a los ganadores, gracias a los datos que este habrá facilitado a la entidad como ganador/a del concurso.

Los regalos se enviarán por mensajería al domicilio indicado por cada ganador, siendo el coste del envío a cargo de la Federación Catalana de Caza, siempre y cuando el destino este situado en el ámbito geográfico establecido en las bases del concurso –Cataluña-. Si así lo desean, los ganadores también podrán recoger su premio en la sede de la FCC -(Rambla Guipúzcoa, 23-25 3º C 08018).

7.- Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores

Los ganadores y suplentes deberán aceptar que su nombre de usuario y foto de perfil pública de Facebook se publiquen en los perfiles u otros sitios web del organizador para comunicar los ganadores de la promoción.

8.- Premios

A cada uno de los ganadores se le asignará los siguientes premios de la marca Chiruca

- Chaleco JUNO + Gorra Alta Visibilidad (personalizadas con el escudo de la FCC)

9.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La Federació Catalana de Caza queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

La Federació Catalana de Caza se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La Federación Catalana de Caza excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La Federación Catalana de Caza se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La Federación Catalana de Caza se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la entidad organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

10.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Federación Catalana de Caza titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Rambla Guipúzcoa, 23-25 3º C 08018 Barcelona cuya finalidad será la gestión de la Promoción y envío de información comercial que pudiera ser de su interés.

La Federación Catalana de Caza garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente Promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

11.- Aceptación de las bases.

La simple participación en la Promoción implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Federación Catalana de Caza quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las presentes bases estarán expuestas en las notas de la página de la Federación Catalana de Caza y la web de la Federación Catalana de Caza y estarán a disposición de cualquier persona que las consulte.